

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Hacienda para prescindir del trámite de concurso en la adquisición por el Estado de un inmueble sito en la ciudad de Granada, carretera del Darro, número cuarenta y cinco actual, manzana ciento noventa, ofrecida al mismo por don Juan Olalla Latorre, en nombre de los herederos de don Rafael Latorre Viedma, en el precio de un millón quinientas mil pesetas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos veintiséis, veintinueve y treinta del Reglamento de once de julio de mil novecientos nueve y al amparo de la competencia que le atribuye a dicho Departamento el artículo segundo de la Ley de veintiséis de junio de mil novecientos treinta y tres.

Artículo segundo.—El inmueble de referencia, una vez incorporado al inventario de bienes del Estado e inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, deberá afectarse al Ministerio de Educación Nacional, con destino al Museo Arqueológico Provincial de Granada.

Artículo tercero.—Por el Ministro de Hacienda se llevarán a efecto los trámites necesarios, dictándose los acuerdos pertinentes para la efectividad de la adquisición de que se trata, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de Ayete a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

DECRETO 2179/1962, de 5 de septiembre, sobre concesión de franquicia arancelaria a la importación de diverso material para uso de la Agrupación Especial de Tráfico de la Guardia Civil

La Jefatura Central de Tráfico tiene necesidad de importar diverso material con destino a la vigilancia, protección y auxilio en las vías públicas, servicios que tiene encomendados a la Agrupación Especial de Tráfico de la Guardia Civil en virtud de la Ley cuarenta y siete/mil novecientos cincuenta y nueve.

El Decreto-ley número diez/mil novecientos sesenta y dos exime de derechos fiscales al material que se importe para los servicios de la Dirección General de la Guardia Civil, en base a que tiene por su naturaleza un carácter íntimamente relacionado con la defensa nacional.

Tal circunstancia es una de las que la Ley Arancelaria número uno/mil novecientos sesenta, de uno de mayo, prevé en su artículo tercero, apartado b), por lo que parece indicado extender aquellas exenciones a las importaciones que realice la Jefatura Central de Tráfico para uso de la citada Agrupación.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—De acuerdo con lo previsto en el apartado b) del artículo tercero de la Ley Arancelaria de uno de mayo de mil novecientos sesenta, se concede franquicia arancelaria a la importación con destino a la Agrupación Especial de Tráfico de la Guardia Civil del material que a continuación se detalla:

Transmisiones:

Veinticinco equipos fijos, tipo ochenta-Ddos de «Telefunken G. M. B. H.».

Ciento treinta y cinco equipos móviles de automóviles, tipo ochenta-Ddos-cinco de «Telefunken».

Mil ciento cuarenta y cinco equipos móviles de motocicletas, tipo Telmot de «Telefunken».

Veinticinco estaciones repetidoras:

Estación terminal ciento sesenta-Ddos-siete de «Telefunken»

Estación ochenta-Ddos-siete de «Telefunken».

Estación sesenta-Ddos-siete de «Telefunken»

Motocicletas:

Sesientas sesenta y dos B. M. W., tipo R-veintisiete de «Inter-Atlántica Comercial, S. A.».

Medidores de humos:

Sesenta EFAW sesenta y cinco ofertado por «electro Diesel Sociedad Anónima».

Coches cruga:

Cinco. Muskeg-Bombardier, modelo Standard M-sesenta y dos, con carburante de «Casli, S. A.»

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de Ayete a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

DECRETO 2180/1962, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el proyecto de reforma de los locales que en el edificio antiguo del Ministerio de Hacienda ocupan las Subsecretarías y la Dirección General de Financiación Exterior.

En virtud de expediente iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, en el que se justifica la urgencia de llevar a cabo las obras de imprescindible necesidad en los locales que, en la planta primera del edificio del Ministerio de Hacienda de Madrid, ocupan la Subsecretaría de Hacienda, la del Tesoro y Gastos Públicos y la Dirección General de Financiación Exterior, para su realización en el menor plazo de tiempo posible, y vistos los informes favorables de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de obras relativo a la reforma de los locales que, en el edificio del Ministerio de Hacienda, calle de Alcalá, número 11, de esta capital, ocupan la Subsecretaría de Hacienda, la del Tesoro y Gastos Públicos y la Dirección General de Financiación Exterior, por un importe total de cuatro millones setecientas un mil veintisiete pesetas con setenta y tres céntimos.

Artículo segundo.—Se declara urgente la realización de dichas obras, a cuyo fin se autoriza a la Dirección General del Patrimonio del Estado para que pueda concertar directamente la ejecución de las mismas y, en su cumplimiento, dicte las disposiciones precisas.

Artículo tercero.—Que el importe de dichas obras se satisfaga dentro del actual ejercicio y por su totalidad, con imputación a la asignación establecida en el crédito de la Sección veintisiete, numeración quinientos setenta y nueve setecientos once, del vigente Presupuesto de Gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de Ayete a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio de nueva planta para Delegación de Hacienda en Oviedo.

En virtud de lo aportedado por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de agosto próximo pasado, se convoca a subasta pública para adjudicar la ejecución de las obras de construcción de un edificio de nueva planta en la plaza de Santa Clara, número 19, de la ciudad de Oviedo, con destino a Delegación de Hacienda en dicha capital.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente estarán de manifiesto hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, todos los días laborables, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde, en la Sección de Proyectos y Obras de la Dirección General del Patrimonio del Estado (planta tercera, mano izquierda del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, calle de Alcalá, número 11, Madrid) y en la Sección respectiva de la Delegación de Hacienda en Oviedo durante el mismo período y horario.

Se verificarán simultáneamente dos subastas, aplicándose las disposiciones contenidas en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, que tendrán lugar, una de ellas, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Patrimonio del Estado (planta segunda del edificio antiguo del Ministerio o planta tercera del de su ampliación), el día 3 del próximo mes de octubre, a las trece horas, ante la mesa de subasta que, presidida por el ilustrísimo señor Director general del Patrimonio del Estado, estará integrada por el ilustrísimo señor Subdirector de Obras y Asuntos Generales; el Abogado del Estado Asesor jurídico y el Interventor delegado, ambos del referido Centro directivo, así como un funcionario de este mismo Centro designado al efecto, que actuará como Secretario; y otra en la Delegación de Hacienda en Oviedo, en igual fecha y a la misma hora, ante una mesa que, presidida por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, estará compuesta por el Abogado del Estado que se designe, a petición de este Centro, por la Dirección General de lo Contencioso del Estado; por el Administrador de Propiedades y Contribución Territorial; por el Interventor provincial; por el Arquitecto autor del proyecto, y por un funcionario administrativo, que se designará por la Jefatura Provincial y que actuará como Secretario.

Hasta las trece horas del día hábil inmediato anterior al señalado para la subasta podrán presentarse pliegos para optar a la misma en el Registro General de este Ministerio (Patrimonio del Estado) y en el de la Delegación de Hacienda en Oviedo, y que se harán en dos sobres independientes.

Las proposiciones, conforme al modelo que se inserta al final, se presentarán en uno de dichos sobres, cerrado y lacrado, en cuyo anverso se consignará «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras de construcción de un edificio para Delegación de Hacienda en Oviedo», reintegradas con timbre móvil de seis pesetas.

En el otro sobre, y con relación duplicada de los documentos que contenga, una de las cuales se devolverá al presentador con el sello del Registro, acompañará el licitador la siguiente documentación, toda ella debidamente reintegrada: Documento Nacional de Identidad de la persona que suscribe dicha proposición; poder, en los casos en que el proponente no actúe en nombre propio o se trate de persona jurídica; los documentos prevenidos por la legislación social; los que exigen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1938 y el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 sobre incompatibilidades; el determinado por el Decreto de 26 de noviembre de 1954, referente al carnet de empresa con responsabilidad, en la forma y con los requisitos que establece la Orden de 29 de marzo de 1956; y, en su caso, el documento que justifique la constitución del depósito o la representación del aval.

La fianza que ha de formalizarse conforme a la Ley de 22 de diciembre de 1960, con las formalidades que determina la Orden de 22 de junio de 1961, es de seiscientos veintisiete mil trescientas doce pesetas con veintidós céntimos (627.322,22 ptas.).

El bastanteo de los documentos que se presenten por los licitadores se efectuará durante el mismo acto de la subasta por el señor Abogado del Estado que forme parte de las respectivas Juntas.

El precio máximo o tipo límite para la subasta será el de treinta millones novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas con sesenta y siete céntimos (30.964.479,67 pesetas), a que asciende el presupuesto de contrata.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquéllas; transcurrido dicho plazo, si subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo. El resultado de la subasta celebrada en Oviedo se remitirá inmediatamente a la Dirección General del Patrimonio del Estado, la que, previa la comparación con el resultado de la verificada en este Centro, elevará propuesta de adjudicación definitiva de esta subasta a la superioridad.

El rematante constituirá la fianza definitiva dentro del plazo que determina el pliego de condiciones, y en la cuantía que se señala en el mismo, y, en su caso, la fianza complementaria que como consecuencia del resultado de la subasta pudiera proponerse a la superioridad.

Por el Jefe o Encargado del Registro General del Ministerio de Hacienda y el de la Delegación de Hacienda en Oviedo se expedirá el día de la terminación del plazo de presentación de pliegos una certificación referente a los presentados, relacionándolos ordenadamente, con su número de registro y fecha de presentación.

La adjudicación definitiva, que se tramitará según prescriben

las disposiciones vigentes, una vez acordada por la superioridad, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

La proposición que se presente se ajustará al siguiente modelo:

Don, domiciliado en, calle de, número, en nombre propio o en el concepto de Apoderado de la Sociedad, domiciliada en, según copia de la escritura de mandato o del poder que acompaña y justifica esta gestión, enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de construcción de un edificio de nueva planta para la Delegación de Hacienda en Oviedo, se comprometo a realizar las obras de dicha construcción, tomando a su cargo su ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al proyecto correspondiente y pliegos de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de (en número y letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 3 de septiembre de 1962.—El Director general, Miguel Jerez Juan.—4.172.

RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se convoca subasta pública para adjudicar las obras de reforma en dos edificios del recinto de la Aduana de Barcelona.

En virtud de lo autorizado por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de agosto próximo pasado, se convoca a subasta pública para adjudicar la ejecución de las obras de reforma en dos edificios del recinto de la Aduana de Barcelona.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente estarán de manifiesto hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta, todos los días laborables, desde las diez de la mañana hasta las trece, en la Sección de Proyectos y Obras de la Dirección General del Patrimonio del Estado (planta tercera, mano izquierda del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, calle de Alcalá, número 11, Madrid) y en la Sección respectiva de la Delegación de Hacienda en Barcelona durante el mismo período y horario.

Se verificarán simultáneamente dos subastas aplicándose las disposiciones contenidas en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, que tendrán lugar, una de ellas a las doce horas del día 3 del próximo mes de octubre de este año, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Patrimonio del Estado (planta segunda del edificio antiguo del Ministerio o planta tercera del de su ampliación), ante la mesa de subasta que, presidida por el ilustrísimo señor Director general del Patrimonio del Estado, estará integrada por el ilustrísimo señor Subdirector de Obras y Asuntos Generales; el Abogado del Estado Asesor jurídico y el Interventor delegado, ambos del referido Centro directivo; el Arquitecto autor del proyecto, así como un funcionario de dicho Centro directivo designado al efecto, que actuará como Secretario; y otra en la Delegación de Hacienda en Barcelona, en igual fecha y a la misma hora, ante una mesa que, presidida por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, estará compuesta por el Abogado del Estado que se designe, a petición de este Centro, por la Dirección General de lo Contencioso del Estado; el Administrador principal de la Aduana de Barcelona; el Administrador de Propiedades y Contribución Territorial; el Interventor provincial; el Arquitecto al servicio de la Hacienda Pública que determine la Dirección General de Impuestos sobre la Renta; y por un funcionario administrativo que se designará por la Jefatura Provincial y que actuará como Secretario.

Hasta las trece horas del día hábil inmediato anterior al señalado para la subasta podrán presentarse pliegos para optar a la misma en el Registro General de este Ministerio (Patrimonio del Estado) y en el de la Delegación de Hacienda en Barcelona, y que se harán en sobres independientes.

Las proposiciones, conforme al modelo que se inserta al final, se presentarán en uno de dichos sobres, cerrado y lacrado, en cuyo anverso se consignará «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras de reforma de dos edificios en el recinto de la Aduana de Barcelona», reintegradas con timbre móvil de seis pesetas.

En el otro sobre, y con relación duplicada de los documentos que contenga, una de las cuales se devolverá al presentador con el sello del Registro, acompañará al licitador la siguiente documentación, toda ella debidamente reintegrada: Documento